



¿Cuáles son los servicios educativos para niños de 3 a 17 años?

El sistema escolar público de California tiene un papel importante en la prestación de servicios a los niños con discapacidades del desarrollo. Las agencias locales de educación proporcionan educación especial y servicios afines a los niños discapacitados en entornos que incluyen el hogar, la escuela, centros preescolares públicos o privados o guarderías.

Los Centros Regionales siguen prestando algunos servicios a los niños que cumplen los requisitos de la **Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo** (Lanterman Developmental Disabilities Services Act) que no se prestan como educación especial y servicios afines.

Se puede conceder una exención de forma individual en circunstancias extraordinarias para permitir la compra de servicios únicamente cuando el centro regional determine que el servicio es un medio primario o crítico para aminorar los efectos físicos, cognitivos o psicosociales de la discapacidad del desarrollo del individuo, o el servicio es necesario para permitir que el individuo permanezca en su hogar y no hay ningún servicio alternativo disponible para satisfacer las necesidades del individuo.

Puede obtener más información sobre los servicios educativos para niños con necesidades especiales a través de su distrito escolar local, su agencia educativa local o el Área de Planeación Local de Educación Especial (Special Education Local Plan Area).

Para más información sobre los programas diurnos, hable con su coordinador de servicios.

Las políticas del ELARC para los programas diurnos para adultos pueden consultarse en nuestra página web, en la sección “Pautas para la compra de servicios”.

El ELARC sigue estas pautas a la hora de autorizar solicitudes de servicios para las personas y sus familias.